



# Aplicativo para la formulación, implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA)

**ENTIDAD:**

Seleccione el nombre de su entidad del listado desplegable, ubicando el cursor encima del campo gris y haciendo clic en la flecha del lado derecho.

ANTES DE EMPEZAR



CICLO DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PDA



LINEAMIENTOS



## ANTES DE EMPEZAR

### Responsable de formular, aprobar y ejecutar la PPDA

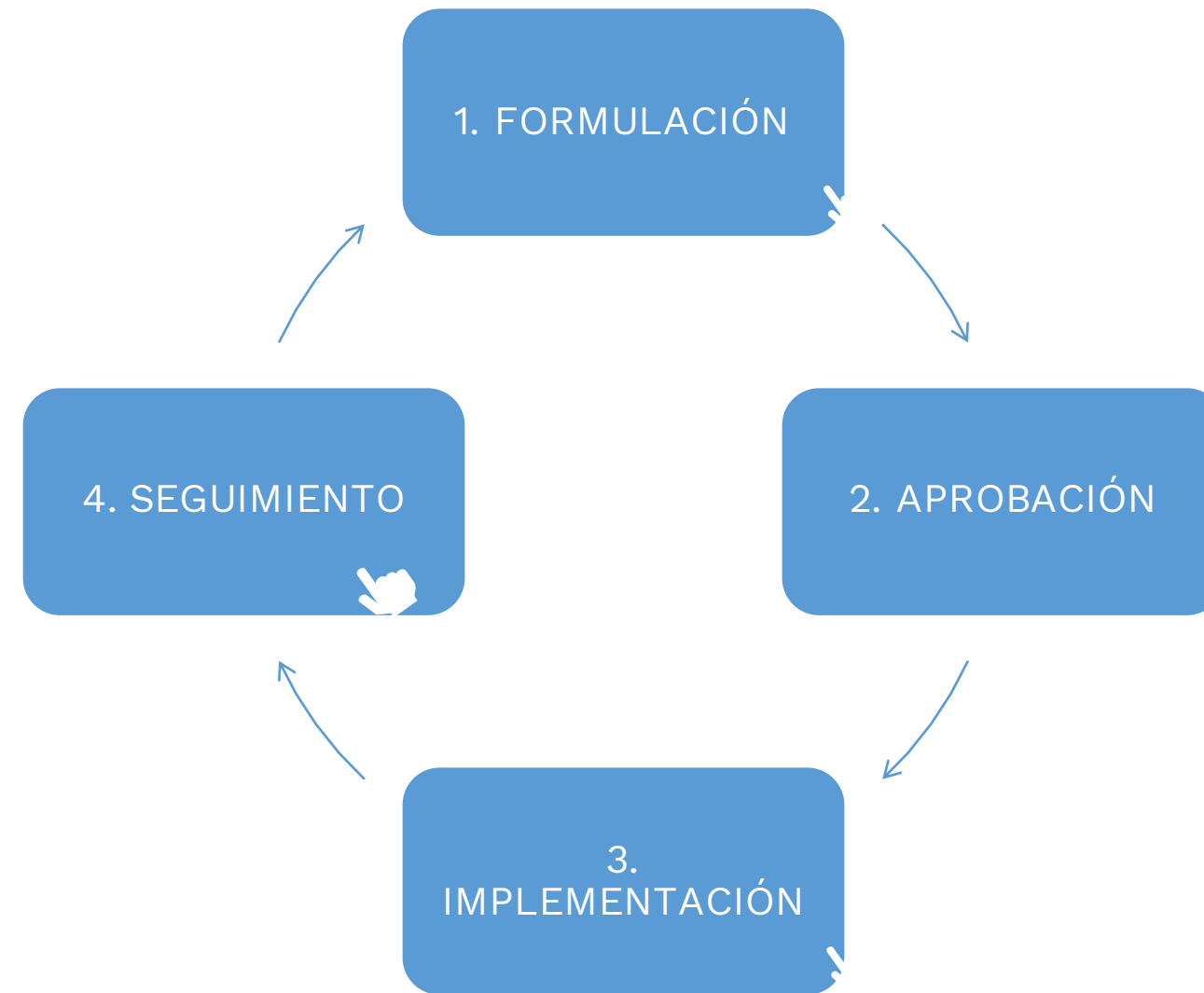
El Comité de Conciliación es el responsable de formular, aprobar y hacerle seguimiento a la PPDA. En consecuencia, debe realizar el análisis respectivo e involucrar las áreas misionales que requiera. Asimismo, en cumplimiento de su deber legal, debe hacer seguimiento y evaluación permanente para tomar decisiones estratégicas y adoptar las medidas necesarias para una eficaz prevención.

### Participación de la ANDJE en el proceso de formulación, implementación y seguimiento de las PPDA

En cumplimiento de sus funciones, la ANDJE acompañará a las EPON en la formulación de sus PPDA. En caso de ser necesario, solicitará los ajustes requeridos. También verificará su cumplimiento en la búsqueda de una adecuada implementación de las mismas y un efectivo resultado en la disminución de los procesos y reducción de condenas en contra de la Nación.

## CICLO DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Para una correcta prevención del daño antijurídico, haga **click** en cada uno de los pasos del ciclo.



**LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO**

Este aplicativo está dirigido y deberá ser diligenciado por las entidades públicas del orden nacional para la formulación, implementación y seguimiento de la PPDA, en los términos y plazos establecidos en la Circular No. 05 del 27 de septiembre de 2019 - "Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico".

Para las entidades públicas del orden territorial estos lineamientos son referentes de buenas prácticas.

Corresponde al Comité de Conciliación dar cumplimiento a estos lineamientos, teniendo en cuenta las obligaciones consagradas en Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 capítulo 3, sección 1, subsección 2 "Comités de Conciliación".

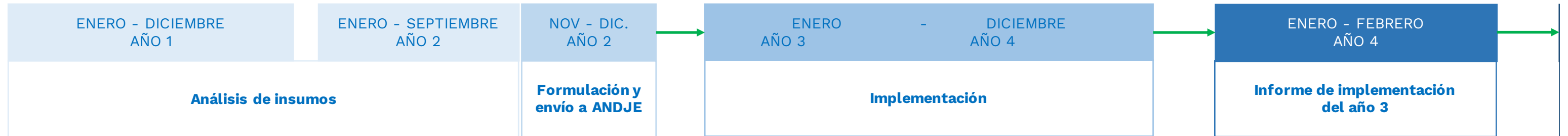
Las instrucciones que se imparten a continuación están organizadas sistemáticamente, para lograr la construcción de una política de prevención del daño antijurídico, eficiente y eficaz.

## FORMULACIÓN

La PPDA deberá ser formulada **EN ESTE ARCHIVO DE EXCEL**, siguiendo las instrucciones.

Debe ser formulada cada dos (2) años para ser implementada por un término de dos (2) años calendario.  
La información objeto de análisis deberá ser de los veintiún (21) meses anteriores a la formulación, con corte a septiembre 30.

El siguiente flujograma, describe el procedimiento de formulación, implementación y seguimiento:

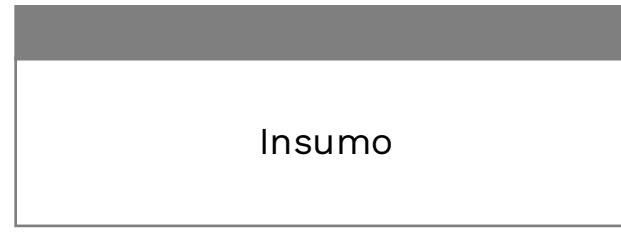
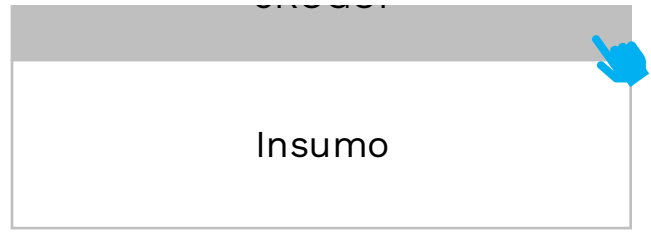


El siguiente, es el ejemplo puntual para una PPDA a formular en el 2019 e implementar en 2020 y 2021

ACTIVIDAD	PERÍODO
Análisis de litigiosidad y/o riesgos.	01 de enero de 2018 a 30 de septiembre de 2019
Formulación y envío a la ANDJE de la PPDA.	01 de noviembre de 2019 a 31 de diciembre de 2019
Implementación de la PPDA.	01 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2021
Envío informe de cumplimiento de la implementación realizada en el año 2020.	01 de enero de 2021 a 28 de febrero de 2021
Envío informe de cumplimiento de la implementación consolidado (2020 y 2021).	01 de enero de 2022 a 28 de febrero de 2022

### 2 FASES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PPDA





ENERO - FEBRERO  
AÑO 5

**Informe de implementación  
consolidado de años 3 y 4**





## PLAN DE ACCIÓN

Ubique el cursor encima del nombre de cada columna, para ver unas breves instrucciones

Insumo	Causa eKogui	Justificación
Ayuda	Ayuda	Ayuda
Litigiosidad	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	Teniendo en cuenta el bajo nivel de litigiosidad de la Entidad, ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A prioriza el proceso laboral 11001310503420170077900 adelantado en su contra dado que el impacto económico (respecto a la cuantificación de las pretensiones) y administrativo al que se vería avocada la Entidad, frente a una pérdida de la Demanda. Es necesario señalar que la Entidad debe prevenir cualquier tipo de litigios que se puedan presentar en su contra relacionados con la configuración de un contrato realidad.







Otro Mecanismo	Ejecución del mecanismo	Área responsable ¿quién?	Divulgación
Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda
	Elaborar un acto administrativo respecto a la aplicación de sentencia de unificación del Honorable Consejo de Estado de fecha 9 de Septiembre de 2021 SUJ-025S2-2021 referente a los contratos de prestación de servicios profesionales	GERENCIA GENERAL	Circular – Memorando
CAPACITACIÓN VIRTUAL Y/O PRESENCIAL A LOS FUNCIONARIOS QUE EJERZAN LA SUPERVISIÓN EN LA ENTIDAD	Realizar la capacitación a los funcionarios de la Entidad que ejerzan las etapas precontractual, contractual y post contractual respecto a la aplicación de sentencia de unificación del Honorable Consejo de Estado de fecha 9 de Septiembre de 2021 SUJ-025S2-2021 referente a los contratos de prestación de servicios , la cual será incluida dentro del plan de capacitaciones anual	COMITÉ DE CAPACITACIONES	Correo electrónico
EMISIÓN DE BOLETINES JURIDICOS	Elaborar dos (2) Boletines anuales respecto a la debida aplicación de sentencia de unificación del Honorable Consejo de Estado de fecha 9 de Septiembre de 2021 SUJ-025S2-2021 referente a los contratos de prestación de servicios	GESTIÓN LEGAL Y/O AD	Correo electrónico



# INDICADORES

Para medir la implementación de la PPDA deben definirse indicadores.

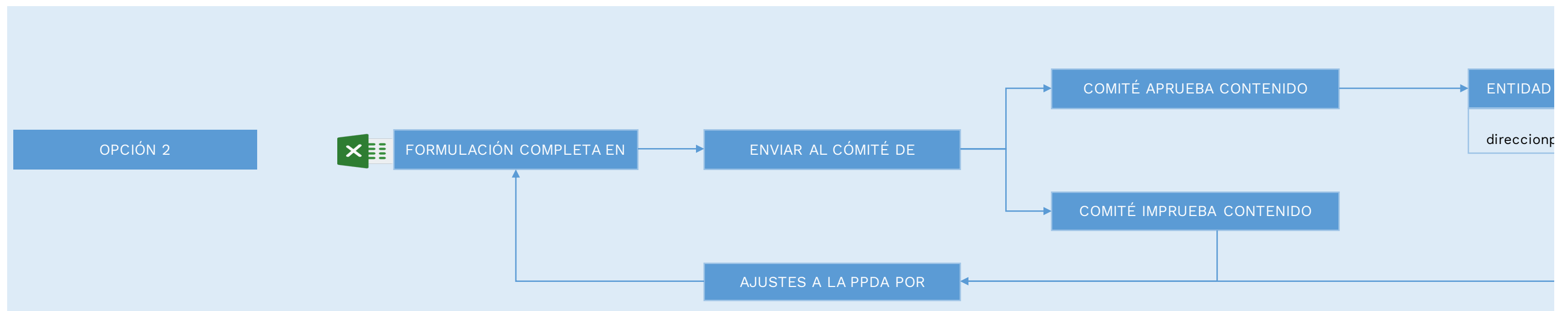
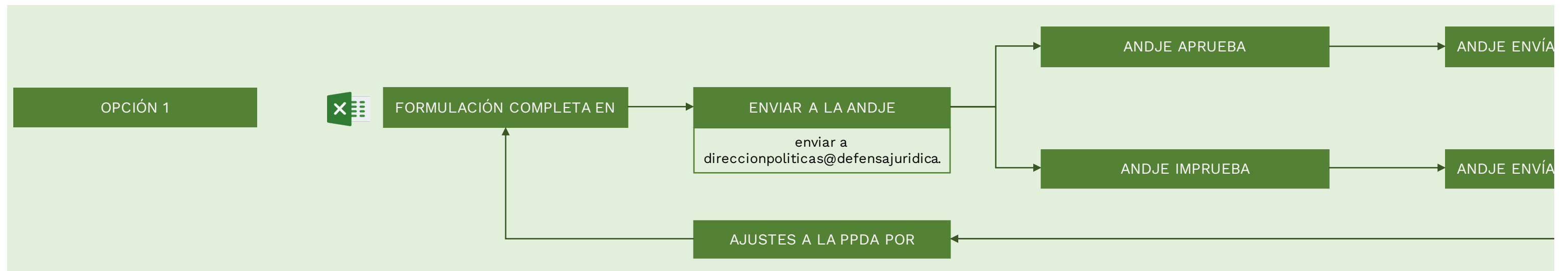
Un indicador es un dato que permite valorar o medir uno o varios hechos en un período de tiempo determinado.



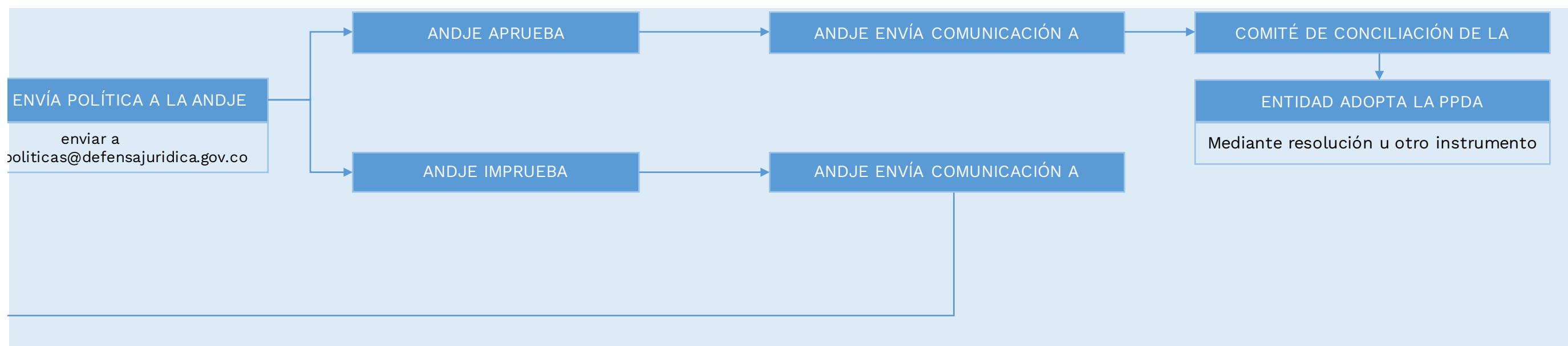
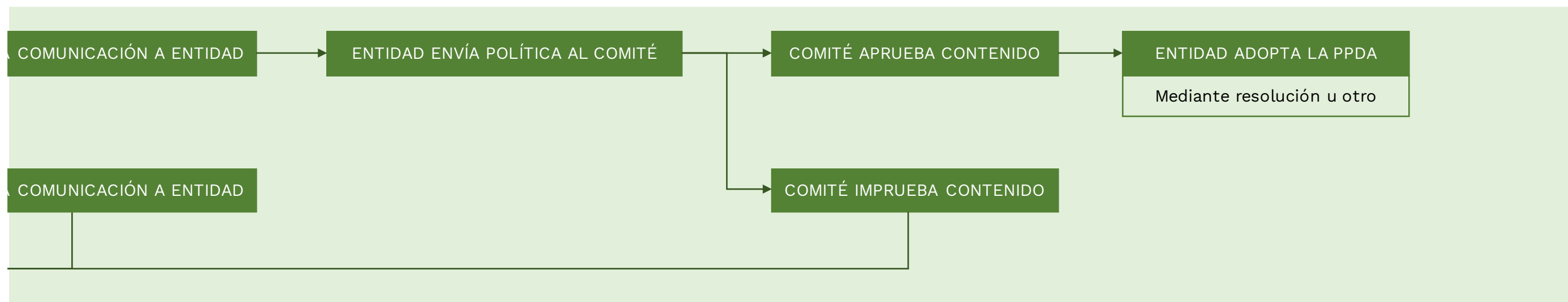
### APROBACIÓN DE LA PPDA

Hay 2 tipos de aprobación requeridos.

Hay 2 opciones de procedimiento para obtenerlas.







INICIO

CICLO PDA

PLAN DE ACCIÓN

## IMPLEMENTACIÓN

Se recomienda que a medida que se implementa el plan de acción a lo largo de cada año, se diligencien los indicadores de gestión y resultado con la información respectiva.

Esto permite llevar un control del avance a medida que se implementa.

INDICADORES DE GESTIÓN

DILIGENCIARLOS



INDICADORES DE RESULTADO

DILIGENCIARLOS

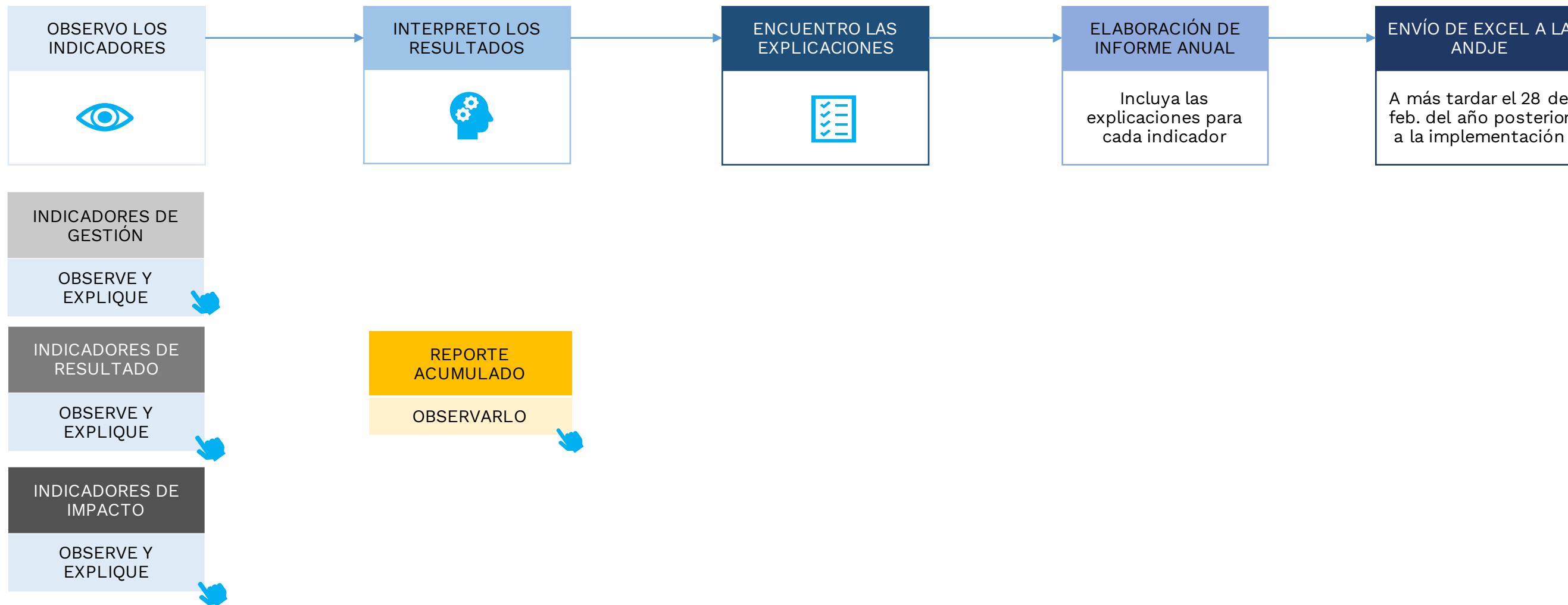


**SEGUIMIENTO**

El seguimiento consiste en revisar los resultados de los indicadores, interpretarlos y encontrar las explicaciones para esos resultados.

El seguimiento aporta elementos importantes para la formulación de nuevas PPDA o ajustes a las existentes.

Los indicadores son el insumo para generar un informe de implementación de la PPDA.







EL INDICADOR	INFORME ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN AÑO 1				IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCI	
a	INFORME ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN AÑO 1				INFORME ANU	
Fórmula del indicador	Valor Numerador	Valor Denominador	Resultado	Explicación del resultado	Valor Numerador	Valor Denominador
( Número de instrucciones expedidas / Número de instrucciones a expedir ) * 100						
(Numerador / Denominador )*100						
(Numerador / Denominador )*100						
(Numerador / Denominador )*100						
(Numerador / Denominador )*100						
(Numerador / Denominador )*100						
(Numerador / Denominador )*100						
(Numerador / Denominador )*100						
(Numerador / Denominador )*100						
(Numerador / Denominador )*100						
(Numerador / Denominador )*100						



## INDICADORES DE IMPACTO

Ubique el cursor encima del nombre de cada columna, para ver unas breves instrucciones

Causa e-kogui	Ayuda Fórmula del indicador	# ddas año de implementación 1
CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	[(#ddas año X - #ddas año Y) / #ddas año Y]*100	1
	[(#ddas año X - #ddas año Y) / #ddas año Y]*100	
	[(#ddas año X - #ddas año Y) / #ddas año Y]*100	
	[(#ddas año X - #ddas año Y) / #ddas año Y]*100	
	[(#ddas año X - #ddas año Y) / #ddas año Y]*100	
	[(#ddas año X - #ddas año Y) / #ddas año Y]*100	
	[(#ddas año X - #ddas año Y) / #ddas año Y]*100	
	[(#ddas año X - #ddas año Y) / #ddas año Y]*100	
	[(#ddas año X - #ddas año Y) / #ddas año Y]*100	
	[(#ddas año X - #ddas año Y) / #ddas año Y]*100	



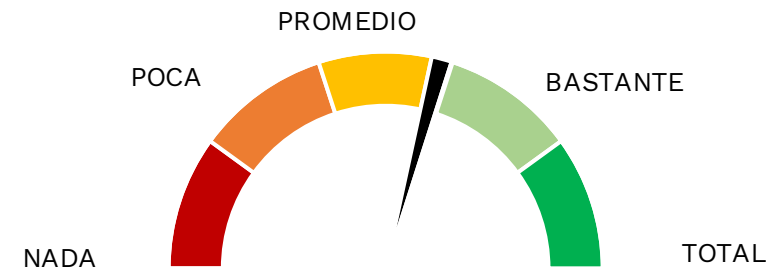




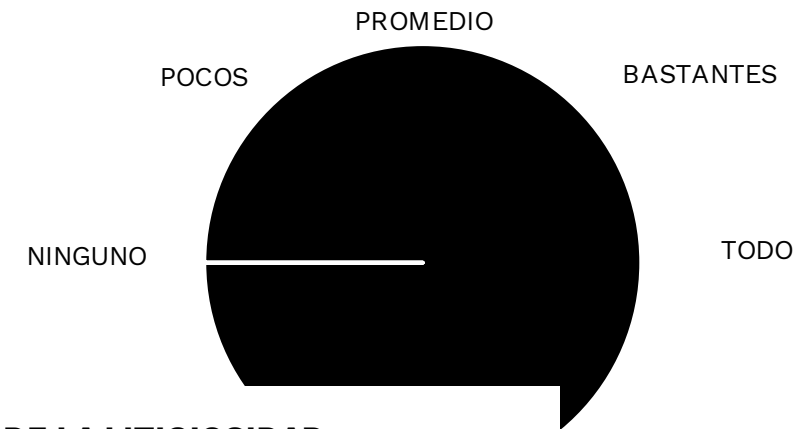
**INFORME RESUMIDO**

	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN 1	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN 2	TOTAL
<b>GESTIÓN PROMEDIO</b>	58%		58%
<b>RESULTADOS PROMEDIO</b>			
<b>IMPACTO PROMEDIO</b>	0%		0%

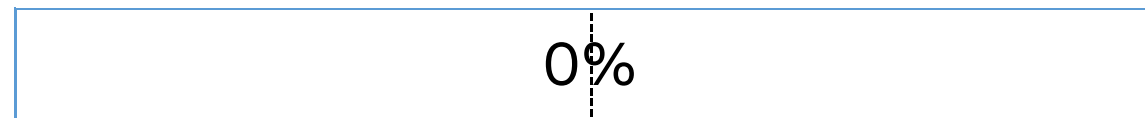
**GESTIÓN PROMEDIO**



**RESULTADOS PROMEDIO**



**VARIACIÓN PROMEDIO DE LA LITIGIOSIDAD**







## INSUMOS

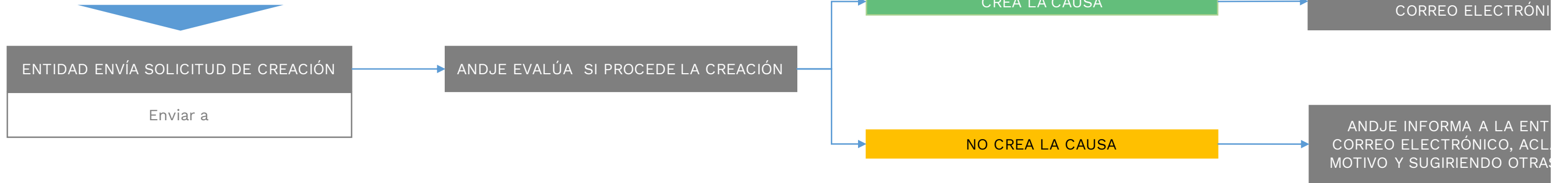
Para la formulación de su PPDA, las entidades pueden tomar en consideración cualquiera de las situaciones que se listan a continuación:

- a) La litigiosidad con base en el reporte eKOGUI para el respectivo período.
- b) Las sentencias o laudos condenatorios.
- c) Las solicitudes de conciliación extrajudicial.
- d) Las reclamaciones administrativas.
- e) Los derechos de petición que puedan anticipar situaciones litigiosas futuras.
- f) El mapa de riesgos de la entidad u otros riesgos identificados.
- g) Otros factores que la entidad considere relevantes
- h) Posibilidad de aplicación de la figura de extensión de jurisprudencia en sede administrativa.

### CAUSA e-KOGUI

Es la causa del litigio, conforme al listado que tiene definido el eKOGUI.

¿Y si la entidad no encuentra la causa en el listado de eKOGUI?



IDAD POR  
CO

IDAD POR  
ARANDO EL  
S CAUSAS A



INICIO

CICLO PDA

REGRESAR

## JUSTIFICACIÓN

En esta columna se justifica, brevemente, por qué se seleccionaron esos insumos y esas causas eKOGUI.

Se sugiere tomar en consideración factores como frecuencia y valor de las causas a seleccionar.

INICIO

CICLO PDA

REGRESAR

## SUBCAUSA

La subcausa es el hecho que genera el daño. Para identificar la subcausa y diligenciar la columna responde:

- a) Si el daño ya ocurrió: ¿Cuál fue la falla o error administrativo que generó el daño?
- b) Si el daño no ha ocurrido: ¿Qué falla o error podría generar el daño?

INICIO

CICLO PDA

REGRESAR

## Nº MEDIDA

Para cada subcausa se pueden establecer varias medidas, las cuales deben numerarse. A cada medida le corresponde una fila de la matriz.

En el evento en que una misma medida tenga varios mecanismos, la medida deberá repetirse tantas veces como haya mecanismos, estando cada repetición en su respectiva fila del plan de acción. En esos casos, la medida que se repita deberá tener la misma numeración.

INICIO

CICLO PDA

REGRESAR

## MEDIDA

Consiste en determinar acciones concretas a ejecutar. Para determinar la acción responda:

¿Cuáles son las acciones concretas que permiten evitar que se configure la causa de daño o riesgo? ¿Qué debe hacerse para prevenir que se genere la subcausa? la respuesta a estas preguntas le permitirá determinar las medidas a ejecutar.

Encontrará algunas opciones preestablecidas. En caso de que su medida no lo esté, por favor seleccione "Otra".

INICIO

CICLO PDA

REGRESAR

## OTRA MEDIDA

En caso de que alguna de sus medidas no esté parametrizada y haya seleccionado la opción "Otra", descríbala.

Redáctela con verbos que denoten acción.

INICIO

CICLO PDA

REGRESAR

## MECANISMO

El mecanismo es la forma de ejecutar la medida.

Responde a la pregunta, ¿cómo se debe ejecutar esa medida?

Encontrará algunas opciones preestablecidas. En caso de que su mecanismo no se encuentre en las opciones, por favor seleccione "Otro".

INICIO

CICLO PDA

REGRESAR

## OTRO MECANISMO

En caso de que alguno de sus mecanismos no esté en las opciones preestablecidas, descríballo brevemente.

INICIO

CICLO PDA

REGRESAR

## EJECUCIÓN DEL MECANISMO

Debe explicarse cómo se cumplirá el mecanismo. Puede resultar útil preguntarse a quién va dirigido, qué periodicidad tiene, si es grupal o individual etc.



[INICIO](#)[CICLO PDA](#)[REGRESAR](#)

## PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN

Defina el tiempo durante el que se ejecutará la medida estableciendo las fechas de inicio y de terminación. Aunque la PPDA se formule para períodos de dos (2) años, se recomienda implementar las medidas en períodos anuales.

INICIO

CICLO PDA

REGRESAR

## ÁREA RESPONSABLE

Identifique para cada medida el área de la entidad responsable de su ejecución. Responda:

¿Qué área se responsabiliza de la ejecución de la medida?

No debe haber más de un área responsable. En caso de que más de un área esté relacionada con la ejecución de una medida, la responsabilidad la deberá asumir una sola.

No se deben incluir como responsables cargos o nombres propios de las personas.

INICIO

CICLO PDA

REGRESAR

## DIVULGACIÓN

Debe seleccionar del listado predeterminado, el principal canal o medio a través del cual comunicará al interior de la entidad el mecanismo. Esto no implica que no pueda utilizar varios canales pero deberá señalar el más importante.

## INDICADOR DE GESTIÓN

Para medir la implementación de la PPDA deben definirse indicadores.

El indicador de gestión permite medir la ejecución o implementación de los mecanismos.

Para la definición del indicador, debe diligenciar la información correspondiente, indicando qué constituye el numerador y qué constituye el denominador. El numerador corresponde a la cantidad realizada y el denominador a la cantidad planeada.

Durante la implementación del plan de acción, deberá diligenciar los valores correspondientes a los numeradores y denominadores definidos en la fase de formulación de la PPD.

## INDICADOR DE RESULTADO

Para medir la implementación de la PPDA deben definirse indicadores.

El indicador de resultado permite medir la ejecución o implementación de las medidas.

Para definir el indicador, sirve preguntarse ¿qué quiero lograr? Igualmente sirve plantear el hecho generador en forma positiva.

Debe diligenciar la información correspondiente, indicando qué constituye el numerador y qué constituye el denominador.

Durante la implementación del plan de acción, deberá diligenciar los valores correspondientes a los numeradores y denominadores definidos en la fase de formulación de la PPD.

## INDICADOR DE IMPACTO

Para medir la implementación de la PPDA deben definirse indicadores.

El indicador de impacto permite medir el cambio en la litigiosidad, medido como el aumento o disminución porcentual de demandas entre dos años, para una causa atacada en el plan de acción.

Para la definición del indicador, debe diligenciar la información correspondiente, indicando qué constituye el numerador y qué constituye el denominador.

Finalizada la implementación del plan de acción, deberá diligenciar los valores correspondientes a los numeradores y denominadores definidos en la fase de formulación de la PPD.